



Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales

Plan de Trabajo del Comité de Control Interno 2025

Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales DIDADPOL

Febrero 2025



Antecedentes

En la sección de Antecedentes Institucionales, se abordarán los fundamentos que moldean a la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL). Exploraremos el marco legal que respalda su creación, proporcionando la base normativa que rige sus operaciones. Además, se detallarán la misión y visión, delineando el propósito fundamental y las aspiraciones a largo plazo de la institución. Los objetivos estratégicos se presentarán como guías clave para el logro de metas significativas, mientras que los valores fundamentales, como la integridad y la transparencia, se destacarán como cimientos éticos. Finalmente, se describirá el alcance o ámbito de competencia, delineando claramente las responsabilidades y el impacto operativo del marco disciplinario de la DIDADPOL. Este enfoque integral permitirá comprender a fondo los elementos esenciales que definen la identidad y el propósito estratégico de la institución.

La DIDADPOL es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, con autonomía técnica, administrativa, financiera y operativa. El Objetivo institucional es el de realizar las diligencias investigativas sobre las faltas graves y muy graves en que incurran los funcionarios de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y de la Carrera Policial.

Marco Legal de Creación

La institución es creada mediante la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y La Policía Nacional Decreto Legislativo No. 18-2017, específicamente el artículo 5, el cual la define como un órgano de Control de la Secretaría de Seguridad y el artículo 15 el cual define a la DIDADPOL y sus funciones para llevar a cabo todas las acciones de investigación necesarias para acreditar la falta cometida y le otorga autoridad y estructura nacional.

En el caso de la Unidad de Logística y Oficina de Bienes Nacionales (ULBN) su funcionamiento está fundamentado en el marco legal siguiente:

No.	Código	Documento
1	Decreto No. 18-2017	Ley Orgánica de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y Policía Nacional. Art. 5, 15, 43, 53, 59, 60, 97.
2	Acuerdo No. 264-2019	Reglamento General de la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y La Policía Nacional. Art. 29 numeral 9.
1	Decreto Legislativo No. 74-2001	Ley de Contratación del Estado
2	Decreto Legislativo No. 83-2004	Ley Orgánica de Presupuesto
3	Decreto Legislativo No.62-2023	Presupuesto General de Ingresos y Egreso de La República y sus disposiciones generales, Ejercicio Fiscal 2024

4	Acuerdo Ministerial No.266-2019,	Reglamento de Organización y Funciones de La DIDADPOL.
5	Acuerdo Ejecutivo No. 055-2002	Reglamento de la Ley de Contratación del Estado
6	Decreto No. 10-2002	Ley del Tribunal Superior de Cuentas
7	Decreto No. 218-2004	Ley de Bienes Nacionales
8	Decreto No. 134-90	Ley de Municipalidades
9	Decreto No. 82-2004	Ley del Instituto de la Propiedad
10	Artículo 323 y 345	Constitución de la República de Honduras

La institución es creada mediante la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y de La Policía Nacional de Honduras (Decreto Legislativo No. 18-2017), específicamente el artículo 5, el cual la define como un órgano de control de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y el artículo 15 el cual define a la DIDADPOL y sus funciones para llevar a cabo todas las acciones de investigación necesarias para acreditar la falta cometida y le otorga autoridad y estructura nacional.

Misión y Visión

Misión	Visión
Institucional	
Somos el ente responsable de investigar los hechos constitutivos de faltas graves y muy graves en que incurran los miembros de la Carrera Policial y el personal de la Secretaría de Seguridad, garantizando los principios rectores del Derecho Disciplinario a fin de preservar los valores éticos.	Para el 2026 ser una institución consolidada, brindando a la ciudadanía un servicio confiable, transparente y respetuoso de los Derechos Humanos, aplicando el conocimiento jurídico en los procesos disciplinarios de la Policía Nacional y la Secretaría de Seguridad.

Objetivo General

Fortalecer el control interno en la DIDADPOL mediante la implementación de acciones y mecanismos de supervisión, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente y promoviendo la mejora continua en la gestión institucional.

Objetivos Específicos

1. Implementar el Marco de Control Interno Institucional (MARCI) mediante acciones concretas de supervisión y seguimiento.

2. Establecer políticas y procedimientos para garantizar la aplicación de normativas y buenas prácticas en el control interno.
3. Desarrollar un programa de capacitación y sensibilización sobre control interno y transparencia institucional.
4. Evaluar periódicamente los riesgos institucionales y establecer medidas de mitigación.
5. Implementar mecanismos de información y comunicación que permitan la divulgación de los avances en materia de control interno.
6. Realizar monitoreo, seguimiento y autoevaluaciones para el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo.

Líneas de Acción y Actividades Principales

1. **Organización para la Implementación del MARCI**
 - Firma del acta de compromiso.
 - Juramentación o ratificación de miembros del COCOIN.
 - Elaboración y socialización del Reglamento del COCOIN.
 - Diseño y aprobación del Plan Anual de Trabajo.
2. **Entorno de Control**
 - Actualización de políticas institucionales.
 - Implementación del Comité de Probidad y Ética Pública.
 - Actualización de manuales de procesos administrativos y operativos.
 - Diseño y ejecución del Plan Anual de Capacitación.
3. **Evaluación de Riesgos**
 - Elaboración del Plan de Gestión de Riesgos.
 - Aplicación de la Matriz de Evaluación y Respuesta a los Riesgos.
 - Elaboración del Mapa Consolidado de Riesgos.
 - Capacitación en Evaluación de Riesgos.
4. **Actividades de Control**
 - Diseño e implementación del Plan de Mitigación de Riesgos.
 - Elaboración del Plan de Tecnología, Información y Comunicación (TIC).
 - Monitoreo y cumplimiento del Plan de Vacaciones y Registro de Cauciones.
 - Desarrollo del Programa de Formación de Formadores en transparencia y control interno.
5. **Información y Comunicación**
 - Creación de un espacio en la página web institucional para el Control Interno.
 - Publicación de boletines trimestrales sobre Control Interno.
 - Divulgación de normativas y regulaciones aplicables a la institución.
6. **Supervisión y Seguimiento**
 - Realización de autoevaluaciones del control interno.
 - Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones de auditoría.

- Elaboración de informes trimestrales y anuales de cumplimiento del Plan de Trabajo.
- Implementación de visitas de mejora continua.

Cronograma de Actividades

El detalle de las actividades se encuentra en el documento anexo en formato Excel, donde se establecen los tiempos de ejecución, responsables y recursos requeridos.

Recursos

1. **Recursos Humanos:** Equipo del COCOIN y personal de apoyo institucional.
2. **Recursos Materiales:** Equipos de oficina, tecnología de información y comunicación.
3. **Recursos Financieros:** Presupuesto asignado para capacitaciones y desarrollo de actividades.

Indicadores de Seguimiento y Evaluación

1. **Eficiencia:** Nivel de cumplimiento de las actividades planificadas.
2. **Eficacia:** Grado de impacto de las acciones implementadas.
3. **Satisfacción:** Retroalimentación del personal involucrado.
4. **Cumplimiento normativo:** Evaluación de auditorías y revisiones internas.

Riesgos y Plan de Contingencia

1. **Identificación de Riesgos:** Falta de cumplimiento de actividades, escasez de recursos, resistencia al cambio.
2. **Medidas de Mitigación:** Capacitaciones, fortalecimiento del equipo de trabajo, monitoreo constante.

Conclusiones y Recomendaciones

1. La implementación de este plan fortalecerá la gestión del control interno en la DIDADPOL.
2. Se recomienda el compromiso activo de los miembros del COCOIN en cada etapa del plan.
3. Es necesario garantizar la asignación de recursos suficientes para el cumplimiento de las actividades.

